

CONCON, 16 AGO 2018

DECRETO N° 1763 /

VISTOS:

- El Proyecto del Plan de Obras de inversión Municipal del año 2018 " Mejoramiento Playa Amarilla"
- El Expediente Técnico y administrativo desarrollado por la Secretaria comunal de Planificación para proceder a contratar a través de Licitación Pública el "Proyecto de Iluminación Arquitectónica Balneario Playa Amarilla"
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°73 de fecha 14 agosto indicando que el proyecto "Proyecto de Iluminación Arquitectónica Balneario Playa Amarilla" en el ítem 3102002260 cuenta con un monto de M\$ 7.000 para su desarrollo.
- Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- AUTORÍCESE** el Proceso Licitatorio a través de Mercado Publico del proyecto "Proyecto de Iluminación Arquitectónica Balneario Playa Amarilla"
- APRUÉBESE** el expediente que conforma las Bases de Licitación del proyecto "Proyecto de Iluminación Arquitectónica Balneario Playa Amarilla" elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación.
- LLÁMESE** a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el proyecto "Proyecto de Iluminación Arquitectónica Balneario Playa Amarilla"
- IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal del año 2018
- DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Seclac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, el Director de Obras Julio Leigh Zapata, la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta pública denominada "Proyecto de Iluminación Arquitectónica Balneario Playa Amarilla" formadas en el marco de la ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
- ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SFG/RDP/rdp/lsv

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
- Asesoría Jurídica
- Control
- DOM
- DAF
- SECPLAC N°131
- Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado